

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 224/1973, de 15 de febrero, por el que se dispone cese como Consejero de Economía Nacional a don Rafael Acosta España.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y Decreto de trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vengo en disponer cese como Consejero del Consejo de Economía Nacional a don Rafael Acosta España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 225/1973, de 15 de febrero, por el que se nombra Consejero de Economía Nacional a don Francisco Fernández Ordóñez.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo segundo de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y el artículo segundo del Decreto de trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo de Economía Nacional a don Francisco Fernández Ordóñez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 226/1973, de 15 de febrero, por el que se nombra Consejero de Economía Nacional a don Salvador Serrats Urquiza.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo segundo de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y el artículo segundo del Decreto de trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo de Economía Nacional a don Salvador Serrats Urquiza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pasar a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
31	Soldado	Brahin Buyema Abeldi	Policia Territorial	31-12-1957
275	Soldado	Abdala Uld Seme Uld Busola	Policia Territorial	31-12-1947
1.093	Soldado	Abdelhae Uld Brahim Uld Cori	Policia Territorial	31-12-1963

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasado que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/66, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/66, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 231), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120), y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970) y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones

exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto ley 10-64, de 3 de julio, antes de 1 de febrero de 1973. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de febrero de 1973, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

- A02PG009142, Gutiérrez Arroyo, Ana María.
- A02PG009143, Portillo Navarro, Juana; y
- A02PG009144, Centeno San Segundo, María Antonia.

2.º Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 5 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.